ACTA N°382

Sesión ordinaria de 10 de mayo de 2001.

La sesión ordinaria N°646 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 10 de mayo de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Mario Garrido, Bernabé Santelices y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su inasistencia los señores Ricardo Gutiérrez, Fernando Lolas y Agustín Squella. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°646 a las 13:15 horas.

Sesión N°646

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°381, de la sesión ordinaria de 26 de abril de 2001, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El señor de la Jara informó haber recibido por error, con fecha 9 de abril último, una carta supuestamente firmada por el rector del Instituto Profesional Los Leones, señor Fernando Vicencio Silva, y dirigida al diputado Víctor Pérez, por la que se denunciaban presuntas irregularidades en el proceso de acreditación administrado por este organismo. Dicha comunicación fue remitida por el Secretario Ejecutivo al señalado rector, a fin de que tomara conocimiento de ella e informara acerca de su efectividad. Con fecha 26 de abril, se recibió en la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Educación una carta enviada por don Juan Matulic Moreno, Vicerrector Académico del Instituto Profesional Los Leones, en respuesta a la consulta formulada por esta Secretaría Técnica y en la que se informa que se desconoce cualquier vinculación del rector de la señalada institución con el documento en cuestión.

   En virtud de lo anterior y analizados los antecedentes, los consejeros acordaron darle el carácter de anónima a la denuncia contenida en la carta dirigida al diputado Pérez, sin perjuicio de encomendar a la Secretaría Técnica que indague acerca de las situaciones expuestas en ella.

b) La señora Himmel informó haber recibido una escritura pública enviada por el señor Orlando Chacra, presidente de la Junta Directiva de la Universidad Miguel de Cervantes, por la que se compromete a donar una suma de dinero a la referida universidad para garantizar su normal funcionamiento y la continuidad de su proyecto institucional. Analizados los antecedentes, los consejeros dispusieron adjuntar el señalado documento a los antecedentes de la visita de verificación realizada recientemente a la institución y pronunciarse respecto de él, al momento de evaluar dicha visita.

c) El Secretario Ejecutivo informó que, en sesión de la Cámara de Diputados realizada el 8 de mayo de 2001, se acordó negar la formación de una comisión investigadora, con el objeto de investigar las supuestas irregularidades detectadas en el funcionamiento del Consejo y las denuncias acerca de la existencia de grupos de poder en el sistema de educación superior chileno efectuadas por la señora Marcela Pizzi, y que fuera solicitada por el diputado señor Víctor Pérez.

3. **Universidad San Andrés.**
Reformulación del proyecto de la carrera de Trabajo Social.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la reformulación, el Acuerdo N°08/2001, de 11 de enero de 2001, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con la reformulación del proyecto de la carrera de Trabajo Social, para ser impartida en jornada diurna, de la Universidad San Andrés. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó rechazar dicho proyecto.

4. **Universidad Internacional SEK.**
Reconsideración al Acuerdo N°025/2001, que reiteró la negación de certificación de recursos para la implementación de la modificación mayor a la carrera de Derecho (jornada diurna).

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el Acuerdo N°148/2000, que aprobó la modificación del plan y los programas de estudio de la carrera de Derecho, y no certificó que ella cuenta con los recursos necesarios para impartirla, el Acuerdo N°025/2001, que reiteró la negación de la certificación de recursos requeridos para la implementación de la señalada modificación, los informes preparados por los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de reconsideración a la negación de certificación de recursos contenida en el Acuerdo N°025/2001, presentada por la Universidad Internacional SEK. Analizados dichos antecedentes, el Consejo acordó no pronunciarse inmediatamente respecto de la referida solicitud de reconsideración y encomendar al Secretario Ejecutivo el transmitir verbalmente a la institución las debilidades de la propuesta a fin de que la universidad las corrija y las represente al Consejo Superior de Educación.

5. **Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad.**
Evaluación de Acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°113/2000, de 3 de agosto de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta del Instituto Profesional Asociación Chilena de Seguridad, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaria Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias –en lo referido a la presentación e implementación de un sistema integral de autoevaluación, a la elaboración y puesta en marcha de un plan de desarrollo del cuerpo docente, y de un plan de mantención y desarrollo de los recursos docentes, y la elaboración de un plan de desarrollo de perfeccionamiento docente e implementación de un sistema de jerarquización académica–, por lo que acordó reiterar las acciones referidas a tales aspectos.

6. **Varios.**

Los consejeros examinaron las presentaciones efectuadas por el Instituto Profesional José Santos Ossa y por el Instituto Profesional Esane del Norte, ambas instituciones en proceso de cierre, por las que solicitan a este organismo la exención o rebaja del pago del arancel por verificación institucional correspondiente al año 2001, respectivamente.

Al respecto, considerando la situación de las referidas instituciones, el Consejo acordó aplicarles el arancel mínimo que establece la ley, para la administración del proceso de verificación.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:00 horas se dio por concluida la sesión N°646. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 31 de mayo de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación